

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 23/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 109/73 - STJ - caratulado "A.R.R. s/Solicita justificación de Inasistencia", se considera la presentación de la señora Secretaria Electoral, respecto a las circunstancias por las que fue presentado el pedido de justificación del Ayte. 2° D. A. R. R. fuera del horario establecido para ello;

II. Que corrida vista al señor Procurador General, dictamina a fs. 8 que corresponde la instrucción del sumario administrativo pertinente a los fines regulados en el Art. 14° de la Ley 483 y el art. 15° del Reglamento Judicial - Régimen de Licencias.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Disponer la Instrucción de sumario administrativo al Ayte. 2° D. A. R. R., conforme lo expuesto en el Considerando II de la presente Acordada.

2°) Designar Instructor del sumario ordenado, al señor Inspector de Justicia al doctor JUAN PABLO VIDELA.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**ZIZZIAS - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**